



Plan de Negocios – Año 2017

24 de febrero de 2017

I. Introducción



- El 30 de enero de 2013 se suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial Desvío Quilca – Desvío Arequipa (Repartición) – Desvío Matarani – Desvío Moquegua – Desvío Ilo – Tacna – La Concordia entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Concesionaria Peruana de Vias – Covinca S.A. El 09 de mayo de 2017, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Concesión.
- El citado Contrato establece la obligación de ejecutar obras, mantener y operar aproximadamente 428 Km de Tramo Vial. En lo que se refiere a las actividades de construcción, en 440 Km de calzada sencilla, se ejecutarán trabajos de Puesta a Punto; así mismo, en 75 Km se construirá segunda calzada, como parte de las obras distintas de Puesta a Punto, incluyendo también la ejecución de 6 óvalos, 12 intersecciones, 6 puentes peatonales, 3 puentes vehiculares, 1 pontón vehicular, 2 intercambios viales y 1 túnel.
- Covinca a la fecha tiene la siguiente composición accionaria:
 - Pavimentos Colombia S.A.S: 76.62% (Socio Estratégico).
 - Nexus Infraestructura S.A.S.: 23.38%

II. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada



- Modalidad: Concurso de Proyectos Integrales (BOT)
- Actividades a realizar: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Tramo Vial concesionado.
- Plazo de la Concesión: 25 años
- Fecha de entrega de las 04 unidades de peaje (Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri): 02 de marzo de 2013.
- Fecha de constitución del Fideicomiso de recaudación: 01 de marzo de 2013
- Fecha de inicio de Etapa de Explotación: 02 de marzo de 2013.
- Fecha de entrega del Subtramo 03: Dv. Ilo – Tacna y Subtramo 04: Tacna – La Concordia: 17 de julio de 2016 por Acta de Entrega N° 01-552-2016-MTC/20
- Fecha de entrega del Subtramo 01: Dv. Quilca – Dv. Arequipa (Repartición) y Subtramo 02: Dv. Matarani – Dv. Moquegua: 18 de setiembre de 2016 por Acta de Entrega Parcial N° 1 – RD N° 876-2016-MTC/20.

II. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada

- Fecha de entrega de la Estación de Pesaje Móvil Tomasiri: 15 de enero de 2017.
- Por Acta de Suspensión de obligaciones del 09 de marzo de 2016, ampliado por Adenda N° 01 del 11 de octubre de 2016 se suspendió la obligación de contar con la balanza de la estación del pesaje móvil existente de Tomasiri con el certificado de calibración vigente.
- Cabe indicar que por Carta COV-997-16, entregada el 12 de diciembre de 2016 se solicitó que se dé conformidad para suscribir el proyecto de Adenda N° 02 al Acta de Suspensión de la obligación de contar con la balanza de la estación del pesaje móvil existente de Tomasiri con el certificado de calibración vigente adjunto por 150 días adicionales, contados desde el 11 de diciembre de 2016.
- El 09 de mayo de 2017, se suscribió la Adenda N° 01 al Contrato de Concesión, la cual modifica, entre otros aspectos, la división de las Obras Obligatorias en Obras de Puesta a Punto y Obras distintas de Punto.

II. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada



- En atención a la Adenda N° 01, se han iniciado a la fecha las siguientes actividades de construcción a cargo del Consorcio Concesión Vial del Sur (consorcio constructor contratado por Covinca):

a) Obras de Puesta a Punto (OPP):

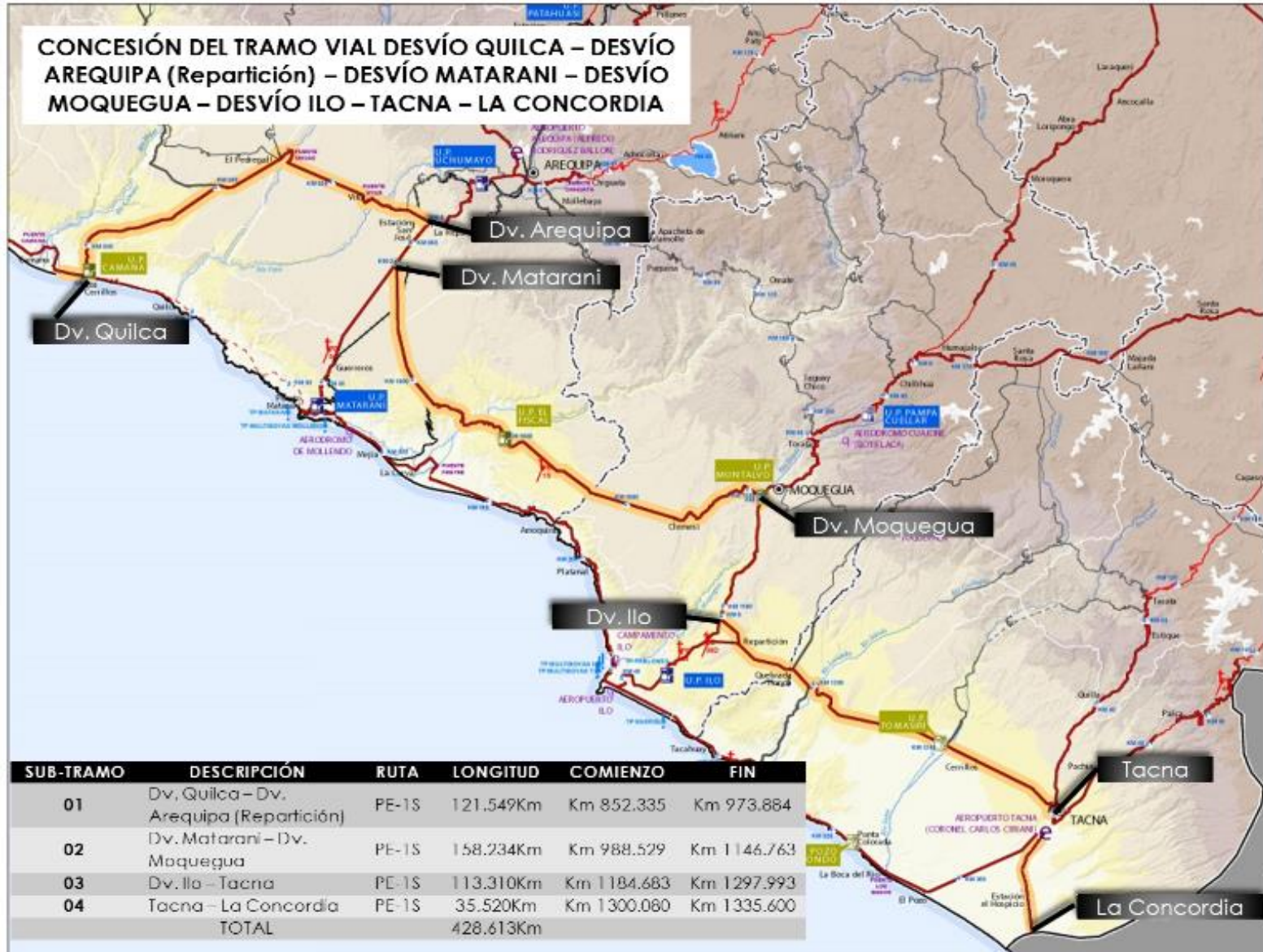
El 27 de mayo de 2017 se dio inicio a dichas obras, las cuales están proyectadas en realizarse en un plazo de 24 meses (hasta mayo de 2018). Se comenzaron a ejecutar en el Subtramo 01, a partir del Km 952+000 y se desplazan hacia el inicio de la Concesión (Dv. Quilca Km 852+335).

b) Obras distintas de Puesta a Punto (ODPP):

Teniendo en cuenta que el 19 de mayo de 2017, el Concedente hizo entrega de 20 km correspondientes al predio de propiedad de Autodema (Subtramo Dv. Quilca – Dv. Arequipa), para la construcción de la segunda calzada, el 03 de julio de 2017 se adelantó el inicio de 10 Km, los cuales se ejecutarán en 12 meses (hasta julio de 2017), entre el Km 930+000 y Km 940+000, así como de la Intersección No. 3 (Km. 938+604- Km.938+650), en la Panamericana Sur.

II. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada

II. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada










II. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada



Evit-1	Evitamiento Sigwas	924+540 - 926+774.39
Evit-2	Evitamiento Vitor	951+940 - 963+760
Evit-3	Evitamiento La Joya	964+256.41 - 970+203.42

LEYENDA

Obras de Puesta a Punto
 Calzada Existente
Obras Distintas a Puesta a Punto
 Segunda Calzada
 Óvalos
 Intersecciones
 Intercambios
Otros
 Unidad de Peaje Existente
 Unidad de Peaje Proyectado

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

A.1. Inversiones ejecutadas:

- Operaciones: Infraestructura, equipamiento y mantenimientos de las unidades de peaje y pesaje móvil: S/. 453,181.88 + IGV.
- Obra:

INVERSIÓN		2016
Inversión de las OPP	S/.	17,146,750.92
Inversión del adelanto de 10 Km de las ODPP	S/.	1,958,751.57
Total de Inversiones 2016	S/.	19,105,502.49

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Contamos con 04 Unidades de Peaje y una Estación de pesaje Móvil, las cuales cuentan con sistemas de control, eficientes y confiables. En lo que se refiere al pesaje móvil, Covinca se encarga de la operación, mientras que funcionarios de la SUTRAN tienen a su cargo la fiscalización e imposición de sanciones.
- En el año 2016, se realizó el cobro de la tarifa las 24 horas del día, todos los días sin excepción, en las 04 Unidades de Peaje.

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- La Estación de Pesaje Tomasiri es de característica “móvil”; cuenta con una balanza de precisión para el pesaje de los vehículos de transporte de carga y mercancía, operando las 24 horas del día, todos los días, sin excepción.
- En lo que se refiere a las estaciones de pesaje de la Concesión, por Oficio N° 4734-2016-MTC/25 del 06 de diciembre de 2016, el Concedente remitió a Covinca el Informe N° 040-2016-SUTRAN/06.3.1, mediante el cual la SUTRAN emitió opinión favorable de las propuestas de construcción de las Estaciones de Pesaje fijas del Km 950+000 (Camaná) y Montalvo, asimismo, indicó que es viable el cambio de la Estación de Pesaje Móvil de Tomasiri a itinerante.
- Cabe precisar que por Carta N° COV-973-16, entregada el 02 de diciembre de 2016, Covinca solicitó que el Concedente le precise si es necesario que una estación de pesaje itinerante cuente con un certificado de calibración emitido por el INACAL. Sin embargo, a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna.

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Brindamos capacitación constante y motivación a nuestros colaboradores para brindar un trato cordial a los usuarios.
- Los usuarios tuvieron la oportunidad de presentar sus reclamos en las Unidades de Peaje, en la Oficina o el campamento donde desde donde se encuentra operando el Consorcio Constructor, en los Libros de Sugerencias y Reclamos; en página Web (www.covinca.co) y por correspondencia. El servicio estuvo disponible de forma permanente.
- Los Servicios Higiénicos gratuitos en cada unidad de Peaje, estuvieron disponibles para los usuarios las 24 horas del día, todos los días de la semana.
- Durante el año 2016 se informó a los usuarios los trabajos para la ejecución de Obras de Puesta a Punto y las Obras Distintas de Puesta Punto que se ejecutaron en el Sub Tramo I: Dv. Quilca – Dv. Arequipa, con la finalidad de alertar a los usuarios, las afectaciones que podrían tener en sus desplazamientos, para que tomaran las provisiones correspondientes; para ello se entregaron volantes en la Unidad de Peaje Camaná.

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- En diciembre de 2016 se realizó la reparación de la superficie de rodadura de toda el área de pavimento asfáltico en la Unidad de Peaje Camaná, así como la señalización horizontal respectiva para asegurar la correcta transitabilidad vehicular, del mismo modo, en el mismo mes, sólo en zonas puntuales, se realizó la reparación de la superficie de rodadura en las Unidades de Peaje el Fiscal, Montalvo y Tomasiri.
- El Consorcio Auditor del año 2016 estuvo conformado por MTV Perú EIRL - Huaroto Auditores y Consultores.
- En las áreas de peaje y pesaje a cargo del Concesionario, no ocurrieron accidentes durante el año 2016.
- Cero accidentes de tránsito en la Concesión durante el año 2016.

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- La Medición del TEC del año 2016 por parte del Concesionario, fue realizada por CIDATT, obteniéndose resultados por debajo del límite establecido en el Contrato de Concesión:

Peaje	Caseta	TEC	Tserv	TTS	Medida
Camaná	1	35.12	12.20	47.32	Segundos
Camaná	2	40.60	14.22	54.82	Segundos
Camaná	3	54.44	15.41	69.85	Segundos
Montalvo	1	16.29	23.12	39.02	Segundos
El Fiscal	1	9.38	20.48	29.95	Segundos
Tomasiri	1	47.32	21.53	68.85	Segundos

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

B.2. Aspectos Operativos - Mantenimiento:

- A pesar que no existe obligación contractual por parte del Concesionario de realizar Mantenimiento Rutinario de la carretera recibida, sino hasta después de la ejecución de las Obras de Puesta a Punto, el Concesionario está realizando el Mantenimiento Rutinario para garantizar la Transitabilidad de la carretera concesionada, incluyendo trabajos de limpieza de calzada y bermas, limpieza de señalización y dispositivos de seguridad vial.
- De presentarse algún deterioro en las señales verticales, éstas son repuestas de acuerdo con el Inventario Vial y en el estado en que fueron recibidas en los Actos de Entrega de terrenos. Respecto de la señalización horizontal, el Concesionario está monitoreando el estado, por lo que de ser necesaria su intervención, éstas serán incluidas en las labores de Mantenimiento Rutinario.
- Con relación a la acumulación de desmonte y basura dentro del Área de la concesión, el Concesionario está realizando inspecciones continuas, para eliminar nuevos desechos y desmontes.

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

B.2. Aspectos Operativos - Mantenimiento:

- Limpieza diaria de estaciones de peaje/pesaje, conservación de Edificios e instalaciones operacionales, conservación de los sistemas y equipamiento utilizados en las actividades de Operación en los peajes:



B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- En el año 2016, en las Áreas de peaje recibidas, no se han tenido incidentes ni Conflictos ambientales.

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

B.4. Aspectos Operativos - Seguridad:

- En el 2016, no se han tenido accidentes laborales en las oficinas ni en los Peajes que administra el Concesionario. Se renovó el comité Seguridad y Salud en el Trabajo y se iniciaron las actividades del médico ocupacional, quien realiza la vigilancia ocupacional de COVINCA. Se han elaborado y actualizado documentos (formatos y procedimientos) relacionados a la gestión documentaria y de registros para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Adicionalmente se actualizó el procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. En cuanto a actividades formativas, se desarrollaron los temas siguientes:

- A. Uso de extintores.
- B. Pausas activas.
- C. Ergonomía.
- D. Charlas de 5 minutos.

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

C. Aspectos Económicos y Comerciales:

Tabla III-4 Recaudación Histórica Anual

INDICADOR	2013	2014	2015	2016
VEHÍCULOS				
LIVIANOS	480,796	599,554	677,054	725,089
PESADOS	479,365	600,287	605,904	545,649
INGRESOS *S/				
RECAUDACIÓN LIVIANOS	4,255,044.60	5,306,052.90	5,991,927.90	6,417,037.65
RECAUDACIÓN PESADOS	15,504,144.95	19,510,429.55	19,280,035.40	17,762,639.80
* Los precios incluyen el IGV del 18%				

Tabla III-5 Evolución histórica anual de reclamos

ESTADO	2013	2014	2015	2016
INADMISIBLES			2	5
IMPROCEDENTE	3	3	6	
FUNDADOS				
INFUNDADOS			7	32

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

D. Aspectos Administrativos y Financieros: Estado de Pérdidas y Ganancias

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Tabla III-8 Cartas fianzas vigente

CARTA FIANZA No.	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL	VENCIMIENTO
77883-2	Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Banco Interbank	USD 10,800,000.00	16/02/2018
79579-1	Fiel Cumplimiento de Ejecución de OPP	Banco Interbank	USD 9'880,914.00	30/05/2017
80006-1	Fiel Cumplimiento de Ejecución de ODPP (entre las progresivas 9300-000 y 940+000)	Banco Interbank	USD 1'708,610.00	01/07/2017

III. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2016

D. Aspectos Administrativos y Financieros:

Tabla III-7 Pólizas de Seguros Vigentes

PÓLIZA	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL	VENCIMIENTO
2031510100347	Póliza de Seguro de Incendio <u>Multirisgo</u>	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$ 599,473.00	17/07/2017
2221510100094	Póliza de Seguro de Deshonestidad/ <u>Destrucc</u> /Desaparic-3D	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$ 100,000.00	17/07/2017
2401510100269	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$ 1'000,000.00	17/07/2017
2031510100241	Póliza de Seguro de Incendio <u>Multirisgo</u> – Seguro de Obras Civiles Terminadas - OCT	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	USD \$15,000,000.00	17/07/2017
2301659900127	Póliza de Seguro de Construcción – C.A.R.	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	S/.17'086,090.91	29/09/2017
7021659900115	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Salud	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de Planilla Mensual	01/04/2017
7011659900379	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Pensión	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de planilla mensual con remuneración máxima asegurable	01/04/2017

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

A.1. Programación de Inversiones - Operaciones:

a) Implementación de Servicios Obligatorios

Tabla IV-1 Costos referenciales de Implementación de Servicios Obligatorios en el Sub Tramo II

Ítem	Descripción	Inversión S/
1	CAE y Comunicación en tiempo real	489,175.65
2	Auxilio Vial y Atención de Emergencias	961,209.00
3	Oficinas de la PNP	80,623.70

* Los precios no incluyen IGV

Fuente: Elaboración Propia

b) Presupuesto referencial para el cambio de software de recaudo y renovación de equipos



DETALLE	IMPORTE S/
Sistema de Control y Cobro de Peaje y Detracción en todos sus niveles de trabajo (Vía / Estación / Gestión – CCO), incluirá la facturación electrónica y renovación de equipos de cómputo y electromecánicos.	468,903.68

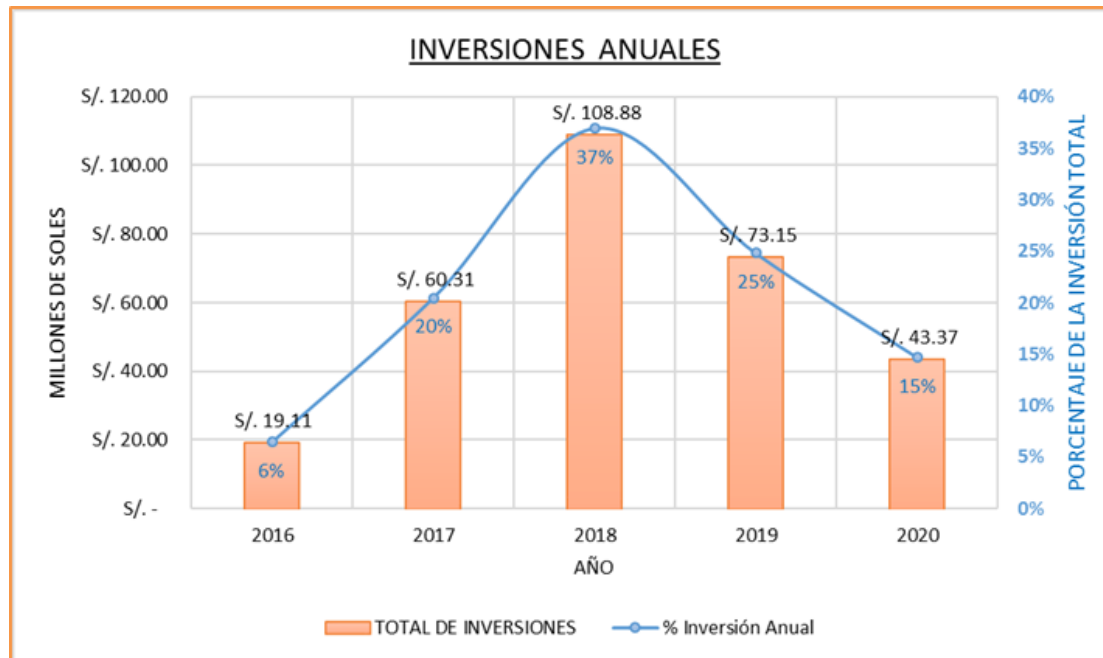
* Los precios no incluyen IGV



IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

A.2. Programación de Inversiones - Obra:

- La distribución de Inversiones anuales presentada en el siguiente gráfico, incluye las Obras de Puesta a Punto (OPP), las Obras Distintas de Puesta a Punto (ODPP), los adicionales del Evitamiento Vítor y la Segunda Calzada de Tacna, así como la vía provisional por inestabilidad en el Alto Siguas – PREVENCIÓN (las inversiones mostradas son aproximadas, toda vez que a la fecha se encuentra en trámite la negociación de la Adenda N° 02, la cual modificará entre otros, la fecha de inicio de las ODPP):



IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

A.2. Programación de Inversiones - Obra:

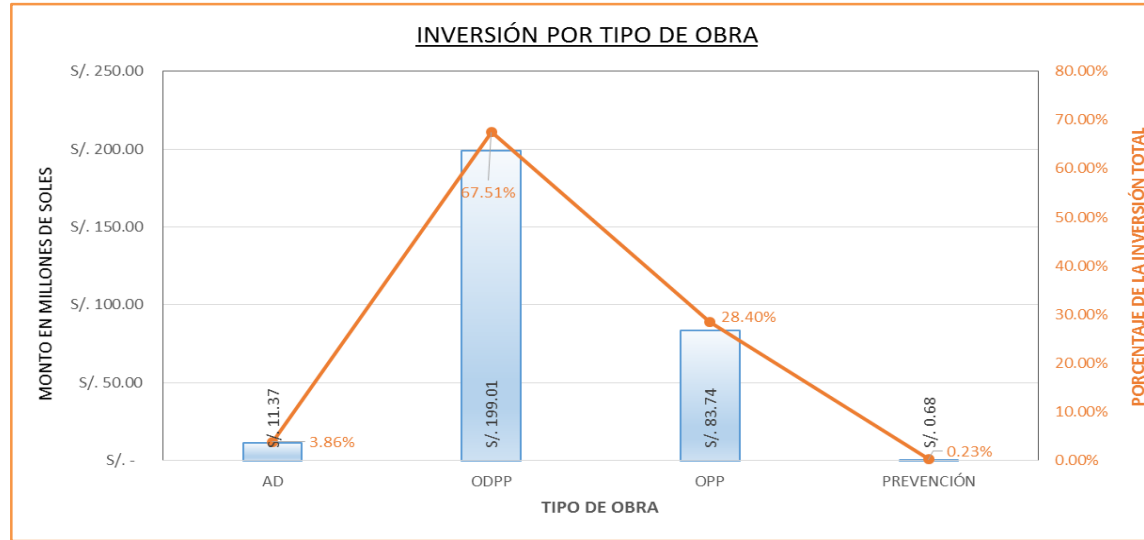


Tabla IV-2 Cuadro de Inversiones Anuales ejecutadas y estimaciones de las inversiones a ejecutar para el periodo 2017-2020

DESCRIPCIÓN	DETALLE	AL 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ETAPAS O FASES	OBRAS CIVILES		0	S/. 19,105,502	S/. 59,634,580	S/. 87,488,877	S/. 73,148,196	S/. 43,371,707
	EQUIPAMIENTO							
INVERSIÓN ADICIONALES	OBRAS CIVILES			S/. -	S/. 677,604	S/. 21,387,965	S/. -	S/. -
	EQUIPAMIENTO							
TOTAL		S/. -	S/. -	S/. 19,105,502	S/. 60,312,184	S/. 108,876,841	S/. 73,148,196	S/. 43,371,707

* También debe incluir a todos aquellos conceptos relacionados con las inversiones ejecutadas

NOTA 1: La Inversión en Adicionales incluye el Adicional de Vitor (2018), Tacna (2018) y la vía provisional de Siguan (2017).

NOTA 2: Los valores están expresados en miles de soles, a precios del 2014

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

B.1. Aspectos Operativos-Operaciones:

- En el 2017 se continuarán realizando de manera constante las actividades efectuadas en el 2016 (entre ellas, aplicación de estrategias de conservación de los bienes para las unidades de peaje y pesaje, cobro de la tarifa las 24 horas del día, todos los días sin excepción, en las 04 unidades de peaje, acceso para presentación de reclamos, SSHH gratuitos en cada unidad de Peaje).
- Se efectuará la verificación de pesos y medidas en la Estación de Pesaje Móvil Tomasiri, todos los días sin excepción.
- Cabe indicar que, toda vez que por Oficio N° 4734-2016-MTC/25 la funcionalidad de dicha estación dependerá de los trámites que se realice con el Concedente respecto de la modificación de dicha estación a una itinerante. Asimismo, en atención a ello se realizará la elaboración del expediente técnico de ingeniería para la construcción de dos (02) estaciones de pesaje fijas, ubicadas en el Km 950+000 (Camaná) y Montalvo, respectivamente.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

B.1. Aspectos Operativos-Operaciones:

- En el 2017 se implementará la Central de Atención de Emergencias – CAE para la atención inmediata de las llamadas de emergencias, en el Sub Tramo II: Dv. Matarani – Dv. Moquegua, después de la finalización y entrega de las correspondientes Obras de Puesta a Punto.
- Efectuar el mantenimiento de los equipos de comunicación en tiempo real y sistema de registro del CAE, en el Sub Tramo II: Dv. Matarani – Dv. Moquegua, después de la finalización y entrega de las correspondientes Obras de Puesta a Punto.
- Servicios obligatorios a implementarse en el Sub Tramo II: Dv. Matarani – Dv. Moquegua:
 - a) Sistema de Comunicación en Tiempo Real – Postes SOS, todas las llamadas serán registradas y atendidas en el CAE. Se implementarán 17 postes SOS.
 - b) Implementación de Auxilio Mecánico y Remolque de Vehículos con Grúa, con ello atenderemos los vehículos accidentados y traslado a un lugar seguro o estación de servicios más cercano.
 - c) Servicio de traslado de heridos (ambulancia).
 - d) Oficinas para uso de la policía en los Peajes de Montalvo y El Fiscal.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

B.1. Aspectos Operativos-Operaciones:

- Renovación del Sistema de Recaudo y equipos, implementando el cobro en ambos sentidos en los Peajes de Montalvo y El Fiscal, después de finalizadas y entregadas las correspondientes Obras de Puesta Punto.
- En enero de 2017, se ha llevado a cabo la medición del TEC, por parte de la empresa CIDATT, obteniéndose resultados por debajo del límite establecido en el Contrato de Concesión:

<u>Peaje</u>	<u>Caseta</u>	<u>TEC</u>	<u>Tserv</u>	<u>TTS</u>	<u>Medida</u>
Camaná	1	12.20	17.10	29.30	Segundos
Camaná	2	17.50	14.00	31.60	Segundos
Camaná	3	20.70	15.90	36.60	Segundos
Montalvo	1	12.50	31.30	43.80	Segundos
El Fiscal	1	8.10	17.90	26.00	Segundos
Tomasiri	1	21.80	20.20	42.00	Segundos

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

B.3. Aspectos Operativos- Medio Ambiente:

Carretera

- Desde el inicio de las obras y hasta el término de las mismas, debemos dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), el mismo que está conformado por el conjunto de estrategias, programas, proyectos y diseños necesarios para prevenir, controlar, mitigar, compensar y corregir los impactos generados en cada una de las etapas de diversas actividades constructivas,
- Los impactos generados por la ejecución de las obras, están asociados a las actividades de explotación de canteras (Km 952+100), uso de fuentes de agua (río Vítor Km 956+000 y río Sigwas Km 925+000), disposición de residuos (DME el Alto, 922+500), funcionamiento de plantas de asfalto y procesamiento de agregados, instalación de oficinas en la cantera, etc.

Unidades de peaje y pesaje

- En las áreas de peaje recibidas y los terrenos de la vía existente que nos entregó el Concedente, tenemos proyectado, para el año 2017, la meta de no tener incidentes ni conflictos ambientales.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

B.3. Aspectos Operativos- Seguridad:

Carretera

- Aplicación del Programa de Educación ambiental y Seguridad vial: Mediante charlas de Seguridad sobre Señales de Tránsito, Uso de Vías y Normas de tránsito.
- Ejecución del Plan de tránsito provisorio: para garantizar la seguridad del tránsito, colocando y manteniendo letreros y señales de advertencia y regulación, en el lugar de las Obras y durante todo el periodo de ejecución de las mismas

Unidades de peaje y pesaje

- Uno de nuestros objetivos de Seguridad y Salud en la Empresa, es la de minimizar los riesgos laborales; por ello, al igual que en el año anterior, nuestra meta es no tener accidentes laborales, para lo cual continuaremos con nuestra gestión en seguridad y salud en el trabajo, teniendo para este año, la revisión y actualización de la política y objetivos SST, plan y programa SST, actualización de matrices IPER, además de continuar con las actividades formativas para nuestros trabajadores.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

C. Aspectos Económicos y Comerciales:

Tabla IV-4 Proyecciones de tráfico e ingreso

INDICADOR	2017
VEHÍCULOS	
LIVIANOS	817,776
PESADOS	658,253
INGRESOS *S/	
RECAUDACIÓN LIVIANOS	6'764,066.80
RECAUDACIÓN PESADOS	20'101,062.00
* Los ingresos proyectados incluyen el IGV del 18%	

D. Aspectos Administrativos y Financieros:

- Se mantendrán las pólizas de seguros vigentes.
- Se mantendrán vigentes la Garantía de Fiel Cumplimiento de Ejecución de Obras de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, y las Garantías de Fiel Cumplimiento de Ejecución de las Obras de Puesta Punto y las Obras distintas de Puesta Punto.
- De acuerdo al Programa de Ejecución de Obras luego de terminar el Sub Tramo II, se tiene proyectado iniciar el cobro en doble sentido en las Unidades de Peajes de El Fiscal y Montalvo.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

E.1. Aspectos que podrían afectar el desarrollo de la Concesión – Emergencia en Sigwas:

- El distrito de San Juan de Sigwas de la provincia de Arequipa y el distrito de Majes de la provincia de Caylloma en el departamento de Arequipa viene siendo afectado por derrumbes del talud como consecuencia de filtraciones provenientes de la irrigación Majes – Sigwas I y que afecta directamente al Sub-Tramo 1, así como a un número indeterminado de predios de terceros. Dicha situación ha sido materia de una declaratoria de emergencia, decretada mediante Decreto Supremo N° 058-2016-PCM, prorrogado mediante Decretos Supremos N° 078-2016-PCM y N° 090-2016-PCM.
- Debido a que resulta inminente la destrucción de la infraestructura, con el consecuente peligro para la integridad de los usuarios, se ha visto la necesidad que se adopten medidas urgentes a fin de evitar cualquier daño a los usuarios. Estas medidas implican, entre otras, proceder al cierre de la vía en el sector afectado, procediendo a desviar al tránsito por un camino provisional que se encuentre en terrenos fuera de peligro inmediato.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

E.1. Aspectos que podrían afectar el desarrollo de la Concesión – Emergencia en Sigwas:



IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

E.1. Aspectos que podrían afectar el desarrollo de la Concesión – Emergencia en Sigwas:

- Por Acta de Trato Directo del 06 de diciembre de 2016 firmada entre el Concedente y Covinca, se acordó la ejecución de la vía provisional que tiene por finalidad permitir el paso de los vehículos, frente a los derrumbes suscitados en la zona de Sigwas. Entre los acuerdos, se estableció lo siguiente:
 - a) El CONCEDENTE aprobará el Estudio que presente el Concesionario entre las progresivas 919+589 a 921+900, que contendrá las especialidades de topografía, diseño geométrico y diseño de pavimentos. Esta aprobación será comunicada al CONCESIONARIO dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la presentación del citado Estudio.
 - b) El CONCEDENTE entregará al CONCESIONARIO los terrenos necesarios para la ejecución de la vía provisional, de acuerdo al Estudio que se apruebe libres de ocupantes e interferencias, en un solo acto, a más tardar a los 60 días calendario de suscrita el acta.
 - c) El CONCEDENTE se encargará de realizar las coordinaciones con las Entidades Públicas, en lo que a permisos y/o autorizaciones se refiere.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

E.1. Aspectos que podrían afectar el desarrollo de la Concesión – Emergencia en Siguanay:

- d) El CONCESIONARIO ejecutará la vía provisional con las características técnicas que se aprueben en el Estudio. La construcción se realizará en 45 días calendario desde que el CONCEDENTE entregue las áreas de terreno y apruebe el Estudio correspondiente.
- e) Las Partes han reconocido que la vía provisional a implementarse tiene por finalidad permitir el paso de los vehículos, frente a los derrumbes suscitados en la zona de Siguanay, sin que ello implique que se cumplan los Índices de Serviciabilidad previstos en el Contrato de Concesión, ni la prestación de Servicios Obligatorios.
- f) A más tardar a los cinco (5) días hábiles de la comunicación del CONCESIONARIO al CONCEDENTE y al REGULADOR de la finalización de la ejecución de la vía provisional regulada en la presente Acta, el CONCEDENTE procederá a la recepción de la vía provisional previa evaluación, para lo cual dará por escrito su conformidad de dicha vía ejecutada por el CONCESIONARIO.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

E.1. Aspectos que podrían afectar el desarrollo de la Concesión – Emergencia en Siguar:

- g) Con la recepción de la vía provisional indicada en el numeral precedente, el CONCESIONARIO tendrá un plazo máximo de 48 horas para poner en servicio dicha vía y proceder al cierre del tránsito en la Calzada Actual entre las progresivas 919+589 a 921+900. En ese sentido, el Concesionario quedará relevado de la obligación de realizar mantenimientos o conservación, entras las progresivas que se realice el cierre correspondiente.
- Cabe indicar que por carta COV-1031-16, del 22 de diciembre de 2016, el Concesionario presentó el Estudio correspondiente a las progresivas 919+589 a 921+900. Sin perjuicio de ello y por solicitud del MTC, el Concesionario presentó mediante la carta COV-161-17 del 10 de febrero de 2016, un nuevo Estudio, debido a las dificultades que habían indicado los funcionarios del Concedente en realizar las liberaciones prediales.
- A la fecha, los Estudios se encuentran en proceso de aprobación por parte del MTC, así como la liberación de terrenos.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

E.2. Aspectos que podrían afectar el desarrollo de la Concesión – Afectaciones Prediales e Interferencias:

ODPP:

- A más tardar a los 365 Días Calendario de suscrita la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión, deberá entregarse las áreas de terrenos liberadas que correspondan al menos el setenta por ciento (70%) del monto de las inversiones aprobadas en EDI-EIA.

- El saldo deberá ser entregado más tardar a los 90 Días Calendario de vencido el plazo previsto para la entrega del setenta por ciento (70%).

Subtramo	Propiedad del Estado (PE)	Propiedad Persona Natural (PPN)	Propiedad Persona Jurídica (PPJ)	Posesión del Estado (PoE)	Posesión Persona Natural (PoPN)	Posesión Persona Jurídica (PoPJ)	Reservado del Estado (RE)
	Longitud (Km)						
1	35.20	35.74	23.88	10.12	34.75	23.88	0.00
2	1.53	0.73	0.00	0.26	0.47	0.00	0.00
3	2.12	1.66	0.00	0.00	0.66	0.00	0.30
4	21.60	0.00	0.00	21.60	21.60	11.00	0.00
	14%	16%	2%	2%	62%	3%	0%
		32%			67%		0%

Subtramo	Agua potable, canales y desagüe (S)	Línea Eléctrica de Baja Tensión (BT)	Línea Eléctrica de Media Tensión (MT)	Fibra Óptica Bitel (FB)	Fibra Óptica Movistar (FM)	Fibra Óptica Claro (FC)	Zona Arqueológica (ZA)
	Longitud (Km)						
1	20.23	33.97	33.88	33.88	33.88	33.88	20.00
2	0.26	0.27	0.47	0.47	0.47	0.00	0.00
3	0.40	1.00	1.26	1.12	0.00	0.00	0.00
4	0.00	10.60	0.00	0.00	21.60	21.60	0.00
	12%	14%	20%	11%	22%	18%	3%
	12%	34%			51%		3%

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

E.2. Aspectos que podrían afectar el desarrollo de la Concesión – Afectaciones Prediales e Interferencias:

- A más tardar a los 14 Días Calendario de suscrita la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión, serán entregadas cuando menos las áreas de terrenos liberadas que correspondan al 95% del monto de las inversiones aprobadas en el EDI-EIA.
- El área de terreno restante, deberá ser entregada a más tardar a los 180 Días Calendario contados desde la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión.
- En las Obras de Puesta a Punto se han encontrado canales, y tuberías que atraviesan la vía, buzones, resaltos, resonadores, así como líneas férreas.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.1. Puntos Críticos – Suspensión de Obligaciones:

- Lo descrito en el numeral E.1 (situación de emergencia Siguas) ha evidenciado el peligro sobre la Concesión, que antes era incierto, es ahora inminente e inevitable, lo cual sin duda afecta el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la sección afectada. Así, tomando en cuenta que el daño a la infraestructura es inevitable y de naturaleza extraordinaria, y el cual no es atribuible a ninguna de las Partes, la Concesionaria ha solicitado la suspensión de las siguientes obligaciones relacionadas directamente con el evento de Fuerza Mayor.
- Por Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización N° 0105-2016-GSF-OSITRAN, se suspendieron las obligaciones relacionadas con las cláusulas 2.2.b y 6.3 del Contrato de Concesión, en lo que se refiere a la ejecución de las OPP (Km 902 a 927).
- Por Oficio 064-17-GG-OSITRAN, el OSITRAN se pronunció sobre el recurso de apelación contra la anterior resolución, declarando parcialmente fundada la impugnación de Covinca en el extremo que se suspendan también las obligaciones de entregar las OPP en el Subtramo I, progresivas 920 a 921+400.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.1. Puntos Críticos – Suspensión de Obligaciones:

- Complementariamente con lo anterior, y teniendo en cuenta el trámite de negociación de la Adenda N° 02 al Contrato de Concesión, y otros aspectos, por Cartas COV-952-16, entregada el 24 de noviembre de 2016 y COV-948-16, entregada el 24 de noviembre de 2016, se ha iniciado el trámite de suspensión de las siguientes obligaciones por acuerdo de partes:
 - a) Obligación de presentación del Cierre Financiero de las ODPP
 - b) Plazo del inicio de la construcción de las ODPP
 - c) Plazo para presentar la documentación relacionada con el Endeudamiento Garantizado Permitido
- A la fecha de elaboración del presente documento, el trámite se encuentra pendiente de opinión previa del OSITRAN.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.2. Puntos Críticos – Adendas al Contrato de Concesión:

- Por Carta COV-948-16, entregada el 24 de noviembre de 2016, el Concesionario presentó al Concedente una solicitud de modificación del Contrato de Concesión, en atención a, entre otros: (i) el evento de Fuerza Mayor de San Juan de Sigwas; (ii) el requerimiento de los potenciales Acreedores Permitidos, quienes han solicitado que se efectúen determinadas modificaciones destinadas a permitir el financiamiento de dichas Obras; y (iii) el acuerdo realizado durante el Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo Chile – Perú.
- Entre los aspectos necesarios a ser modificados en el proyecto de Adenda N° 02, se encuentran los siguientes:
 - ✓ Suspensión de las obligaciones relacionadas con la ejecución de Obras en la zona de emergencia de Sigwas (Área Afectada Obras de Puesta a Punto -entre las progresivas del 920+000 a 921+400 de la Calzada Actual- y Área Afectada Obras distintas de Puesta a Punto -entre las progresivas 920+000 a 930+000 de la Calzada Actual, incluyendo en ella a la segunda calzada-).
 - ✓ Regulación del cierre del Área Afectada, indicada previamente, debido al evento de Fuerza Mayor en Sigwas.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.2. Puntos Críticos – Adendas al Contrato de Concesión:

- ✓ Ampliación del plazo del Concedente para la entrega de terrenos relacionados con las Obras distintas de Puesta a Punto, y ampliación del plazo para el Concesionario para la presentación del Cierre Financiero relacionado con dichas obras, excluyendo en ambos casos lo vinculado con la situación de emergencia en Siguas.
- ✓ Regulación de los procedimientos para realizar modificaciones al Estudio Definitivo de Ingeniería y elaboración de expedientes de Obras Adicionales.
- ✓ Regulación de los procedimientos frente a un supuesto en el cual, por actos de protestas sociales y/o por actos o disposiciones de una Autoridad Gubernamental, el Concesionario se vea imposibilitado de poner en operación cualquier unidad de peaje o de reubicarla en la nueva ubicación que le corresponda.
- ✓ Adecuación de las fórmulas para calcular el valor de la Concesión, conforme a Normas Internacionales CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.
- ✓ Inclusión de la posibilidad de que se puedan presentar garantías con compañías de seguro.
- ✓ Precisión en las definiciones de vehículo liviano y pesado, conforme a lo establecido en las normas de la materia.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.2. Puntos Críticos – Adendas al Contrato de Concesión:

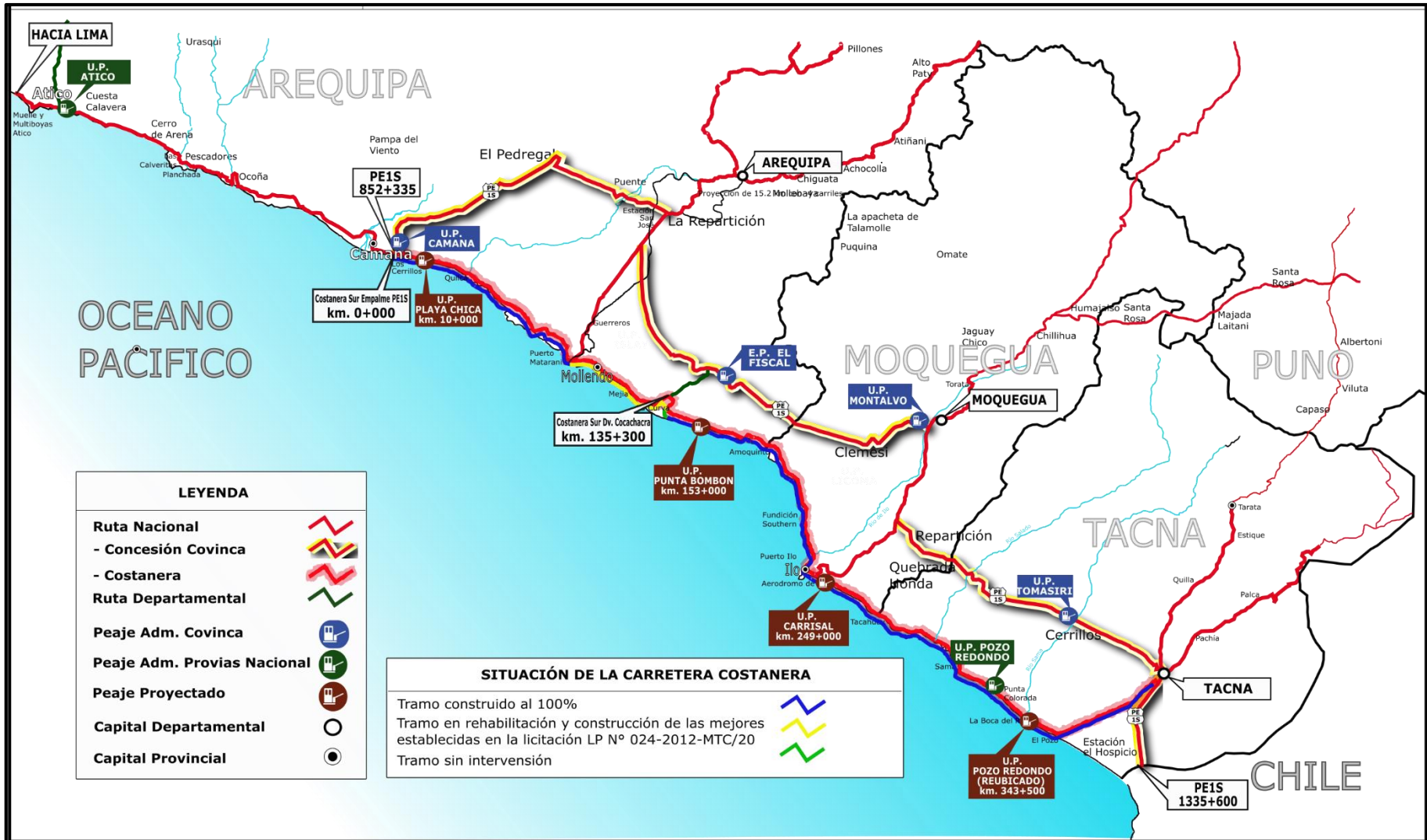
- Uno de los propósitos de la Adenda N° 02 es la realización de una modificación al EDI vigente a fin que se apruebe la medida que dé la solución definitiva a la situación de emergencia que ocurre en Siguan. En atención a ello, con la aprobación de dicho expediente resultará necesaria la tramitación de una nueva Adenda (N° 03) que permita la ejecución de las obras nuevas para dar solución al evento de Fuerza Mayor.

F.3. Puntos Críticos – Reubicación UP El Fiscal:

- Por Cartas COV-816-16 y COV-827-16, se solicitó, conforme a la cláusula 9.1 b) del Contrato de Concesión, la reubicación de la Unidad de Peaje El Fiscal, cambiando la localización de dicha unidad (actualmente en la progresiva 1062+192) a un punto ubicado entre las progresivas 1025+000 y 1028+950. Ello, debido a que una parte significativa del tráfico que circula entre Arequipa e Ilo, se viene desviando por una vía alterna (la Costanera), a fin de evitar el pago de los peajes en nuestra Concesión.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.3. Puntos Críticos – Reubicación UP El Fiscal:



IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.3. Puntos Críticos – Reubicación UP El Fiscal:

- Complementario con ello, para acreditar la necesidad real de realizar la modificación indicada, por Carta COV-984-16, presentada el 12 de diciembre de 2016, se adjuntó el sustento preparado por nuestro asesor independiente de tráfico – Steer Davies Gleave, SDG -, que acredita la disminución del recaudo en la Panamericana Sur (PE 1S), por la ruta Arequipa – Ilo. En consecuencia, se demuestra que los usuarios prefieren tomar otras vías lo que a su vez trae una disminución en el cobro de la tarifa en las unidades de peaje El Fiscal, Montalvo y Tomasiri para este Concesionario.
- A la fecha de elaboración del presente informe, la solicitud se encuentra en trámite de evaluación por parte del OSITRAN.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.4. Puntos Críticos – Déficit de Mantenimiento:

- A la fecha existe una controversia relacionada con la condición en la que fue entregada la Calzada Actual de la Concesión. Para Covinca, la vía existente fue entregada con un déficit de mantenimiento, pues debió cumplir con los niveles de servicio contemplados en el Contrato de Servicios No.171-2010-MTC/20, y en el Contrato Complementario de Servicios No.047-2013-MTC/20 que extendió el Contrato de Servicios No.243-2007-MTC/20, así como con las Leyes y Disposiciones Aplicables. En tal sentido, en las condiciones deficientes en que fue entrega la Calzada Actual, será necesario realizar mayores trabajos a los previstos (en mayores metrados, cambio de las soluciones técnicas previstas para determinados sectores, entre otros) para la Puesta a Punto, cuyos mayores costos deben ser asumidos por el Concedente. Sin embargo, dicha posición no es compartida por el Concedente.
- Tanto Covinca como el Concedente consideran conveniente buscar soluciones a la controversia originada y/o encontrar mecanismos que mitiguen sus efectos sobre la ejecución de las Obras de Puesta a Punto.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.4. Puntos Críticos – Déficit de Mantenimiento:

- a) Acta de Trato Directo del 22 de julio de 2016: Se acordó encargar a OSITRAN que, como parte de sus labores de Supervisión de las Obras Puesta a Punto, lleve la verificación y registro de las variaciones de metrados que efectivamente ejecute COVINCA como parte de la Puesta a Punto, lo cual deberá quedar registrado en los Informes de Avance de Obras.
- b) Acta de Trato Directo del 3 de febrero de 2017: Se acordó acudir al mecanismo del Amigable Componedor, establecido en el Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento. Asimismo, se acordó designar un Perito técnico, independiente y de reconocida solvencia que, antes de que se produzca o continúe esa alteración, levante la información técnica necesaria respecto de las condiciones en que se encuentra la Calzada Actual para que, en base a ella y la información que le proporcionen las Partes, elabore el informe técnico que deberá ser considerado por el Amigable Componedor para la formulación de su propuesta de solución a la controversia.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.5. Puntos Críticos – Obras Complejo Fronterizo:

- El Concedente solicitó a Covinca dar inicio a la ejecución de la segunda calzada comprendida entre el complejo fronterizo de Santa Rosa y la línea de frontera con Chile, de una extensión total de 98 metros lineales, Obra que corresponde a las Obras distintas de Puesta a Punto. Lo anterior, relacionado a la implementación de un sistema de control integrado en los complejos fronterizos de Santa Rosa (Tacna) y Chacalluta (Arica).
- Así, con la finalidad de adelantar la ejecución de los referidos 98 metros de la segunda calzada en el complejo fronterizo de Santa Rosa, y manteniendo las condiciones previstas en el Contrato de Concesión para todas las restantes Obras distintas de Puesta a Punto, el 03 de febrero de 2017 se suscribió un Acta de Trato Directo.

IV. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2017

F.5. Puntos Críticos – Obras Complejo Fronterizo:

- Acuerdos del Trato Directo:
 - a) Considerando que el plazo y las condiciones previas que deben cumplirse para que se dé inicio a las Obras distintas de Puesta a Punto son un derecho a su favor, Covinca adelantará la ejecución de la segunda calzada comprendida entre el complejo fronterizo Santa Rosa y la línea de frontera, es decir, entre las progresivas 1335+531.43 y 1335+622.10 (en adelante, la “Obra”), sujeto a las condiciones establecidas en esta Acta.
 - b) Dentro de los 30 días calendario de suscrita la Acta, el Concedente entregará a Covinca la totalidad de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra. Los terrenos serán entregados libres de ocupantes y sin interferencias. Los terrenos necesarios son aquellos identificados en el Anexo 1 del presente documento.
 - c) Covinca ejecutará la Obra conforme al EDI aprobado, contando con un plazo de ejecución de 90 días calendario desde la entrega de los terrenos por parte del Concedente.

V. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA CONCESIÓN PARA EL AÑO 2016



Figura V-1 Impacto socio económico en la zona de influencia de la Concesión

VI. Conclusiones

- El Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contractuales y normativas, durante el año 2016.
- Se debe articular un trabajo conjunto entre Concesionario, MTC y OSITRAN, a fin de dar una pronta solución a la situación de emergencia que ocurre en Sigwas. En atención a lo cual, resulta necesario dar trámite a lo siguiente: a) la ejecución de un Trazo Provisional en dicha zona, b) realizar las modificaciones al Contrato de Concesión que sean necesarias a fin de ejecutar un trazo definitivo en la zona afectada.
- En atención a lo anterior, así como por solicitud de potenciales Acreedores Permitidos, y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado en el Complejo Fronterizo, a la fecha se encuentra en trámite la evaluación de la Adenda.
- Se encuentra pendiente de entrega por parte del Concedente las áreas de terreno, libres de afectaciones, predios e interferencias, en un estado, características y situación tal que permita al Concesionario dar inicio a la ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto.

VI. Conclusiones

- En atención a la situación de emergencia en el sector de Alto Siguan, el OSITRAN ha suspendido las siguientes obligaciones del Concesionario relacionadas con el evento de Fuerza Mayor: la ejecución y entrega de las Obras de Puesta a Punto en el Subtramo I, entre las progresivas 920 a 921+400.
- Por Acta de Suspensión de obligaciones del 09 de marzo de 2016, ampliado por Adenda N° 01 del 11 de octubre de 2016 se suspendió la obligación de contar con la balanza de la estación del pesaje móvil existente de Tomasiri con el certificado de calibración vigente. Se encuentra pendiente de opinión previa por parte del OSITRAN el proyecto de Adenda N° 02 al Acta de Suspensión, ampliando el periodo por 150 días, contados desde el 11 de diciembre de 2016.
- Teniendo en cuenta los compromisos asumidos por el Gobierno Peruano y el Gobierno Chileno, el Concesionario se ha comprometido a adelantar la ejecución de la segunda calzada comprendida entre el complejo fronterizo Santa Rosa y la línea de frontera, es decir, entre las progresivas 1335+531.43 y 1335+622.10.

VI. Conclusiones

- Se encuentra pendiente de opinión previa por parte del OSITRAN la solicitud de suspensión de las siguientes obligaciones por acuerdo de partes:
 - ✓ Obligación de presentación del Cierre Financiero de las Obras distintas de Puesta a Punto.
 - ✓ Plazo del inicio de la construcción de las Obras distintas de Puesta a Punto
 - ✓ Plazo para presentar la documentación relacionada con el Endeudamiento Garantizado Permitido.
- Se encuentra pendiente de opinión por parte del OSITRAN la solicitud de reubicación de la Unidad de Peaje El Fiscal, cambiando la localización de dicha unidad (actualmente en la progresiva 1062+192) a un punto ubicado entre las progresivas 1025+000 y 1028+950.